



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 199 -2017-AMDT

Torata, 04 ABR. 2017

VISTO;

El Expediente N° 525-2017, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", Informe N° 012-2017-KYCP/IO//GSEYO/MDT, Informe N° 064-2017-ODGD-GSEYO/GM/MD, Informe N° 038-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, Informe N° 076-2017-SGPI-GPP/MDT, Informe N° 149-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 008-2017-RJGR-SGE-GIYDURA/MDT, Informe N° 165-2017-RECS-SGE-GIYDURA/GM/MDT, Informe N° 084-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 168-2017-GPP/GM/MDT, Proveído N° 1940-2017-GM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la norma ha establecido dos modalidades de ejecución de obras por ejecución presupuestal directa: Se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios. Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, entre sus pautas dispone: 1) Las entidades que programen la ejecución de obras por esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico, administrativo necesario y los equipos necesarios, 2) La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra, 3) Aparte de estas disposiciones, las obras por administración directa deben de cumplir con todas las reglamentaciones complementarias (...), Obra Presupuestal Indirecta: se produce cuando el proceso constructivo de la obra y sus componentes, a nivel físico y financiero, es realizada por alguna entidad pública o privada distinta al pliego, sea a título oneroso o gratuito, en este caso se presentan dos modalidades A) Por Contrata.- cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado parcialmente mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF.; B) Por Convenio.- cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre entidades públicas. Se produce normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice. En las Municipalidades los convenios son formalizados mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Expediente N° 525-2017, de fecha 01 de febrero del 2017, el Dr. Manuel Sierra López, Gerente General de la Asociación Civil Ayuda del Cobre, hace la entrega del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", firmado según corresponda.

Que, mediante Informe N° 012-2017-KYCP/IO//GSEYO/MDT, de fecha 07 de febrero del 2017, la Ing. Karin Yanet Cáceres Plantarrosa, procede a dar la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, correspondiente a la componente de Intramuros, presentado por la Empresa INVERCON, É.I.R.L., con un presupuesto total de S/. 8, 163,402.60 por 326 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199 -2017-A/MDT

Torata, **04 ABR. 2017**

Que, mediante Informe N° 064-2017-ODGD-GSEyO/GM/MD, de fecha 09 de febrero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Salinas Gámez Díaz, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite la conformidad del Inspector Evaluador del Expediente Técnico denominado "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, con una inversión total de S/. 8,163,402.60 Nuevos Soles, por 326 días calendarios, el mismo que se aprueba de acuerdo a la siguiente estructura de costos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 3,103,120.88
Adicional N° 01		
Programa de Intervención Social		S/. 267,714.76
Adicional N° 02		
Muros de Contención y Drenajes		S/. 1,469,489.10
Adicional N° 03		
Implementación de Laboratorio de Control de Calidad		S/. 113,374.20
SUB TOTAL		S/. 4,953,698.94
Gastos Generales	21.96%	S/. 1,087,832.29
Utilidad	5.00%	S/. 247,684.95
Sub Total		S/. 6,289,216.18
Supervisión	10.00%	S/. 628,921.62
SUB TOTAL		S/. 6,918,137.80
IGV	18.00%	S/. 1,245,264.80
TOTAL		S/. 8,163,402.60

Que, mediante Informe N° 038-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, de fecha 16 de marzo del 2017, el Evaluador de Proyectos - OPI, Ing. Luis Alberto Colana Ari, indica que el expediente técnico de la Componente de Intramuros del PIP "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", estuvo siendo evaluado técnicamente por la actual Sub Gerencia de Programación e Inversiones en el marco del Reglamento vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública. En cumplimiento al Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Art. 8 publicado el 24 de febrero del 2017, la Unidad Formuladora tiene las competencias legales para la formulación, evaluación y declaración de viabilidad de proyectos de inversión pública; en ese sentido se recomienda derivar la presente verificación de viabilidad a la UF para su consideración y registro en el Banco de Inversión.

Que, mediante Informe N° 076-2017-SGPI-GPP/MDT, de fecha 17 de marzo del 2017, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite la presente verificación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominada "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, cuyo resultado de la verificación se detalla en el FORMATO SNIP 17 Informe de Verificación de Viabilidad.

Que, mediante Informe N° 149-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 17 de marzo del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe de verificación de viabilidad del Expediente Técnico del PIP denominado "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, teniendo presente que dicho PIP se estuvo evaluando técnicamente por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, por lo que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Art. 8 publicado el 24 de febrero del 2017, se recomienda que el presente sea derivado a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora) para su registro en el Banco de Proyectos de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 008-2017-RJGR-SGE-GlyDURA/MDT, de fecha 21 de marzo del 2017, el Ing. Rubén José Galarza Rodríguez, Especialista de Proyectos de Inversión de la SGE, indica que la Sub Gerencia de Estudios, mediante su órgano evaluador al registro del Informe Técnico N° 01, Formato SNIP 17, Informe de Verificación de Viabilidad elaborado por la Sub Gerencia de Programación e



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 199 -2017-A/MDT

Torata, 04 ABR. 2017

Inversiones por el Presupuesto ascendente de S/. 11,729,749.98 Soles correspondiente al componente 01 Extramuros y componente 02 Intramuros y que de acuerdo a los antecedentes y en cumplimiento de las funciones específicas acorde a las directivas y normatividad vigente, el Inspector de obra, autoriza y aprueba el Expediente Técnico del componente N° 02 Intramuros que comprende la Planta de tratamiento propiamente dicha, Programa de Inversión Social, Muro de Contención, Drenajes y Laboratorio de Control de Agua, así como los Costos indirectos, Utilidades e Impuestos según Ley por la Empresa INVERCON E.I.R.L. por la suma ascendente de S/. 8, 163,402.60 Soles, y un plazo de ejecución de 326 días calendarios del Proyecto "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, por lo que sugiere que se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la opinión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 165-2017-RECS-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 22 de marzo del 2017, la Ing. Rocio Elixandra Colque Salinas, Sub Gerente de Estudios, remite el Informe N° 008-2017-RJGR-SGE-GlyDURA/MDT, del Ing. Rubén J. Galarza Rodríguez, quien informa sobre el registro de viabilidad durante la fase de inversión del PIP denominado "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, por lo que la veracidad de la información contemplada en el expediente técnico, constituye estricta responsabilidad de la UE, siendo aplicables si fuese el caso de perjuicio al órgano evaluador de la Sub Gerencia de Estudios del control posterior al que hubiere lugar sobre aspectos técnicos, financieros y legales.

Que, mediante Informe N° 084-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 29 de marzo del 2017, el Encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, CPC. Julio C. Manzano Nahuincha, indica que la ejecución del proyecto de inversión en la fase de inversión se tiene la obligación de concluirlos de acuerdo a la directiva del SNIP vigente, y en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y la Asociación Civil Ayuda del Cobre para la Instalación de la Planta de Tratamiento de su cláusula Cuarta: Compromiso de las Partes; numeral 4.2; Compromisos de la Asociación, a su vez el presente Expediente Técnico denominado "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 8, 163,402.60 Soles, la cual no demanda asignación presupuestal alguna por parte de la Municipalidad Distrital de Torata de la ejecución de su componente N° 02 Intramuros. Por lo que concluye que es favorable la aprobación del Expediente Técnico del Componente N° 02 Intramuros que comprende la Planta de Tratamiento presentada por INVERCON E.I.R.L. y es necesario que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 168-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 30 de marzo del 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, indica que en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y la Asociación Civil Ayuda del Cobre para la Instalación de la Planta de Tratamiento firmado el 14 de marzo del 2013 y la Adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Torata y la Asociación Civil Ayuda del Cobre para la instalación de Planta de Tratamiento, de fecha 06 de febrero del 2015, se remite el expediente técnico "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 8, 163,402.60 Soles, la cual no demanda asignación presupuestal alguna por parte de la Municipalidad Distrital de Torata de la ejecución de su componente N° 02 Intramuros.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

0223

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 199 -2017-AMDT

Torata, 04 ABR. 2017

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas y numeral 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, correspondiente a la Componente N° 02 Intramuros, con un presupuesto asciende de S/. 8, 163,402.60 Soles (Ocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de 326 días calendarios, de acuerdo al siguiente estructura de costos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 3,103,120.88
Adicional N° 01 Programa de Intervención Social		S/. 267,714.76
Adicional N° 02 Muros de Contención y Drenajes		S/. 1,469,489.10
Adicional N° 03 Implementación de Laboratorio de Control de Calidad		S/. 113,374.20
SUB TOTAL		S/. 4,953,698.94
Gastos Generales	21.96%	S/. 1,087,832.29
Utilidad	5.00%	S/. 247,684.95
Sub Total		S/. 6,289,216.18
Supervisión	10.00%	S/. 628,921.62
SUB TOTAL		S/. 6,918,137.80
IGV	18.00%	S/. 1,245,264.80
TOTAL		S/. 8,163,402.60

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Expediente Técnico "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua para Consumo Humano para los Centros Poblados de Torata, La Pascana, Yacango, Mollesaja, Coplay y Alegoma Distrito de Torata - Mariscal Nieto", con código SNIP N° 300198, correspondiente a la Componente N° 02 Intramuros, con un presupuesto asciende de S/. 8, 163,402.60 Soles (Ocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de 326 días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
Autoridad Fortunato Palomino Flores
ALCALDE